

DECRETO # 221

(octubre 16)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Con cargo al numeral 64, Gastos imprevistos del Dpto. de O.O.P.P., páguese al señor Edmundo Granados, por el señor Tesoro Municipal, la suma de veinticuatro pesos (\$24.00) m/cte. valor de cuatro docenas (4) de fotografías, del agasajo, a los miembros del H. Concejo de Cúcuta, y de la inauguración del monumento al Dr. Benito Hernández Bustos, y de las festividades de la siembra del árbol en dicho día, según convenio celebrado con ésta Alcaldía.

Comuníquese y déjese Constancia.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

Valderrama

El Secretario,

Elías Durán